



Junta de
Castilla y León



Junta de
Castilla y León

CHEQUE COMERCIO RURAL



Entra en:
 comerciante.jcyl.es
y ¡solicita tu cheque!

HAY CINCO LÍNEAS, CINCO TIPOS DE CHEQUE:



"PERMANENCIA"

para establecimientos en municipios de hasta **200 HABITANTES** HASTA

2.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en gastos corrientes

En municipios con un único comercio, para gastos corrientes, incluido personal y cuotas a la S.S.

Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



"APERTURA"

para establecimientos en municipios de hasta **1.000 HABITANTES** HASTA

5.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en inversión

En municipios sin comercios para inversiones como obras de adecuación y equipamiento del local.

Período subvencionable: desde fecha de convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025. **Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de octubre de 2025.**



"REFORMA"

para establecimientos en municipios de hasta **1.000 HABITANTES** HASTA

2.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en inversión

En municipios con un único comercio para obras de mejora y equipamiento del local.

Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



"Vehículo"

para establecimientos en municipios de hasta **1.000 HABITANTES** HASTA

5.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en inversión

Para vehículos vinculados al establecimiento comercial de venta de productos de carácter cotidiano.

Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 15 de septiembre de 2025.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



"Y ADemás"

"CENTROS DE Ocio y CONVIVENCIA"

para establecimientos en municipios de hasta **200 HABITANTES** HASTA

3.000€
CHEQUE COMERCIO RURAL

en gastos corrientes

En municipios sin comercios, para la diversificación de la actividad mediante la venta de productos de carácter cotidiano, incluyendo personal, cuotas a la S.S. y mercaderías.

Período subvencionable: desde la fecha de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2025.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.



Entra en:  **comerciante.jcyl.es** y ¡solicita tu cheque!